



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA



REF.: Ordena Investigación Sumaria que indica.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0499/

TREHUACO,

25 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- Los hechos relatados en misiva del Encargado de Rentas y Patentes hacia el Director de Administración y Finanzas;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes, del Título V de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y,
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria, para investigar y determinar la responsabilidad en los hechos descritos en oficio del encargado de rentas y patentes;
- 2.- **DESÍGNASE** como fiscal al Sra. **KARINA ARELLANO ULLOA**, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED] Directora de Seguridad Pública, 9º E.M.S.A.
- 3.- **ESTABLECENSE** un plazo de 5 días hábiles para la investigación, contados desde la notificación del presente decreto al afectado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REE/LCR/cgr
Distribución: Contraloría Regional; Director de seguridad, Oficina Transparencia, Secretaría Municipal, ADMINISTRACIÓN, ALCALDÍA.

